



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 056

Fecha (dd/mm/aaaa): 02/06/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Visualizar	PR/SUS
68001 40 03 003 2009 01104 01	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL DE INDUSTRIA Y RESPUESTOS	MARIA GRACIELA GOMEZ O O MARIA GRACIELA GOMEZ DE FLOREZ	Auto que Ordena Correr Traslado YERRO EN PROVIDENCIA DEL 03-05-23	01/06/2023	Ver Auto Ver Traslado	SR
68001 40 03 027 2021 00534 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES MOGOTES-SERVIMCOOP LTDA	CRISANTO PAEZ CAMACHO	Auto decreta medida cautelar	01/06/2023	Ver Nota	S.R
68001 40 03 027 2021 00534 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES MOGOTES-SERVIMCOOP LTDA	CRISANTO PAEZ CAMACHO	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/06/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2022 00144 00	DESPACHOS COMISORIOS	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERR	MARTINA GALEANO CUEVAS	Acta de Audiencia Preparatoria AUDIENCIA PREVIA DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLE	01/06/2023	Ver Nota	J.C
68307 40 03 001 2023 00532 00	Tutelas	YOLANDA MANTILLA MANTILLA	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Auto Admite y Avoca Tutela	01/06/2023	Ver Nota	M.E

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/06/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO